



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

ANEXO 01
Absolución de consulta

COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2022/FIP-BID (Segunda Convocatoria)

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE VIDA EN EL PIP 1 (SAN MARTIN Y LORETO)”

Consulta N° 01:

En los TDR de la convocatoria, se indica que como experiencia específica la firma debe tener 3 eventos que hayan implicado desplazamiento terrestre y "FLUVIAL, de preferencia con participación de comunidades campesinas".

Al respecto el desplazamiento es Terrestre y/o Fluvial, es decir algunos de los dos, o se pide que sean ambos tipos de transporte. A fines de ser un convocatoria abierta para todas las empresas a nivel nacional, debería ser terrestre y/o Fluvial, es decir tener la experiencia en alguna de la dos. Debido que en muchos lugares del país el desplazamiento sólo es Terrestre, como comunidades rurales. Nuestra empresa cuenta con la experiencia de organización de eventos con desplazamiento de población beneficiaria a programas sociales, pero sólo en el tipo terrestre, además de ser comunidades rurales. La población de comunidades nativas no debería ser condicionante, porque también sólo se cerraría la convocatoria a cierto grupo de empresas. Cabe resaltar que la gestión logística sin importar el tipo de transporte depende mucho del profesional a cargo y las gestiones que como empresa se realicen.

Respuesta N° 01:

Al respecto se señala lo siguiente:

- a) Al respecto, se trata de experiencia en el desplazamiento de personas en ambas modalidades, por vía terrestre y fluvial, toda vez que el acceso a 13 Comunidades Nativas que el Proyecto intervendrá, es decir más del 50 %, es por vía fluvial, lo que amerita que se tenga conocimiento y experiencia en el desplazamiento de persona por este medio para garantizar la seguridad y traslado oportuno de los participantes a los eventos.
- b) Con respecto a la experiencia en comunidades nativas, no es excluyente para el presente proceso de contratación.

Cecilia Cabello Mejia
Presidente Titular
del Comité

Carlos Aníbal Calderón Vargas
Miembro Titular
del Comité

Licenia Villacorta Rios
Miembro Titular
del Comité